



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"JUAN MISAEL SARACHO"
RECTORADO**

Av. Víctor Paz E. 0149 - Tel. 6643110 - Casilla 51 - Tarija - Bolivia
Fax. 00591-4-6643403 - Email: rector@uajms.edu.bo

R.H.C.U. No. 089/2022
Tarija, octubre 14 de 2022

VISTOS:

El Convenio de Cooperación Interinstitucional e Intercambio de Servicios para FEXPOTARIJA, entre la Cámara de Industria, Comercio, Exportaciones, Promoción de Inversiones, Servicios y turismo de Tarija – CAINCOTAR y la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho"

CONSIDERANDO:

Que, la Cámara de Industria, Comercio, Exportaciones, Promoción de Inversiones, Servicios y Turismo de Tarija (CAINCOTAR), con Personería Jurídica No. 98/2019 de fecha 08 de agosto de 2019 y NIT 1011385021, en el presente acto representada por su presidente Lic. Joel Vargas Vía, portador de la cédula de identidad No. 1866801 Tja. Boliviano, mayor de edad, casado de profesión Consultor, hábil por ley, vecino de esta ciudad, Representante legal de CAINCOTAR según testimonio de Poder Notarial No. 740/2021 de fecha 17 de mayo de 2021, otorgada por ante la Notaría de Fe Pública No. 8 del Distrito Judicial de Tarija a cargo del Abog. E. Roger Acebo Martínez, domiciliada en la ciudad de Tarija, calle bolívar No. 233 piso 1, que a efectos del presente convenio se denominará LA CAMARA.

Que, la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho" de Tarija, obtuvo el reconocimiento de su personería jurídica y la aprobación de sus Estatutos mediante Resolución Suprema No. 21848, del 20 de noviembre de 1946, otorgada por el Ministerio de Educación, Bellas Artes y Asuntos Indígenas y el artículo 92 de la Constitución Política del Estado, con domicilio en la ciudad de Tarija Av. Víctor Paz No. 149, representada legalmente por el M.Sc. Eduardo Cortez Baldiviezo, con C.I. No. 1667305 expedida en Tarija, en calidad de Rector electo por voto estamentario y designado en virtud a lo establecido mediante R. CMTE. ELEC. UAJMS No. 007/22 en fecha 28 de julio de 2022 y homologada por Resolución del Honorable Consejo Universitario No. 36/2022 de fecha 09 de septiembre de 2022.

Que, el objeto del presente convenio es realizar y formalizar una relación de cooperación interinstitucional e intercambio de servicios en el marco de FEXPOTARIJA 2022, estableciendo que la Universidad a través de la Decanatura de Facultad de Ciencias Económicas y Financieras, organizará la Rueda de Negocios en los predios de la UAJMS y otras actividades descritas en el Convenio de referencia, que se llevarán a cabo en coordinación conjunta entre CAINCOTAR y la UAJMS, conducentes a garantizar el éxito del evento.

Que, el Convenio de referencia ha sido puesto a consideración del H. Consejo Universitario, en aplicación del Art. 64 num 5) del E.O.

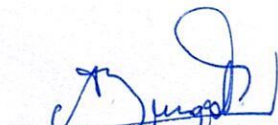
**POR TANTO, EL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
RESUELVE:**

- Art. 1ro.** Aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional e Intercambio de Servicios para FEXPOTARIJA, entre la Cámara de Industria, Comercio, Exportaciones, Promoción de Inversiones, Servicios y turismo de Tarija – CAINCOTAR y la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho"
- Art. 2do.** Para los fines consiguientes tomen nota Vicerrectorado, Secretario de Gestión Administrativa y Financiera, Decanos y toda la comunidad universitaria.

REGÍSTRESE, HÁGASE CONOCER Y CÚMPLASE


M.Sc. Eduardo Cortez Baldiviezo
PRESIDENTE H.C.U.

es conforme


M.Sc. Agueda Burgos Añazgo
SECRETARIA GENERAL



**CONVENIO DE COOPERACION INTERINSITUCIONAL E INTERCAMBIO DE SERVICIOS
PARA FEXPOTARIJA
ENTRE LA CAMARA DE INDUSTRIA, COMERCIO, EXPORTACIONES, PROMOCION DE
INVERSIONES, SERVICIOS Y TURISMO DE TARIJA-CAINCOTAR
Y LA UNIVERSIDAD AUTONOMA JUAN MISAEL SARACHO**

Las partes intervinientes, convienen celebrar el presente convenio de cooperación recíproca al tenor de las siguientes cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA. - (DE LAS PARTES)

1. Por una parte, **LA CAMARA DE INDUSTRIA, COMERCIO, EXPORTACIONES, PROMOCIÓN DE INVERSIONES, SERVICIOS Y TURISMO DE TARIJA (CAINCOTAR)**, con Personería Jurídica N° 98/2019 de fecha 08 de agosto de 2019 y NIT 1011385021, en el presente acto representada por su presidente Lic. Joel Vargas Vía, portador de la cedula de identidad No 1866801 Tja. boliviano, mayor de edad, casado, de profesión Consultor, hábil por ley, vecino de esta ciudad, Representante legal de CAINCOTAR según testimonio de Poder Notarial N° 740/2.021 de fecha 27 de mayo de 2.021, otorgada por y ante la Notaria de Fe Pública N° 8 del Distrito Judicial de Tarija a cargo del Abog. E. Roger Acebo Martínez, domiciliada en la ciudad de Tarija, en Calle Bolívar N° 233 piso-1, que a efectos del presente convenio se denominará **LA CAMARA**.
2. Por otra parte, **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO** de Tarija, obtuvo el reconocimiento de su personería jurídica y la aprobación de sus Estatutos mediante Resolución Suprema N° 21848, del 20 de noviembre de 1946, otorgada por el Ministerio de Educación, Bellas Artes y Asuntos Indígenas y el artículo 92 de la constitución Política del Estado, con domicilio en la ciudad de Tarija Av. Víctor Paz N° 149, representada legalmente por el M.Sc. Eduardo Cortez Baldiviezo, con C.I. N° 1667305 expedida en Tarija, en calidad de Rector, electo por voto estamentario y designado en virtud de lo establecido mediante R.CMTE. ELEC. UAJMS. N° 007/22 /Tarija, en fecha 28 de julio de 2022, Acta de posesión del 04 de agosto de rector y Vicerrector Gestión 2022 – 2026 y Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 036/2022 del 09 de septiembre de 2022, que a efectos de presente convenio se denominará **LA UNIVERSIDAD**.

SEGUNDA. - (DEL OBJETO)

A través del presente convenio las partes libre y voluntariamente acuerdan realizar y formalizar una relación de cooperación interinstitucional e intercambio de servicios en el marco de FEXPOTARIJA 2022, estableciendo que la propiedad intelectual de la Rueda de Negocios es de CAINCOTAR.

TERCERA. - (DE LOS COMPROMISOS)

LA CAMARA

1. La cámara otorgará un espacio en pabellón Tarija 5 a la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, previa coordinación con dirección de extensión Universitaria.
2. Un espacio en stand para la DICYT
3. De conformidad al reglamento de participación se otorgarán pases de expositor de acuerdo al stand a nombre de la institución.





4. Un espacio en área externa para la transmisión en vivo y un espacio para las dos (2) movilizaciones, una (1) unidad móvil de canal universitario y la otra en laboratorio móvil.
5. Préstamo del salón de convenciones para las jornadas académicas en coordinación con la Dirección de Relaciones Internacionales.
6. Ingresos especiales para el día del universitario, previa coordinación con dirección de extensión Universitaria.
7. Otorgación de acreditaciones a autoridades, y autorización de ingreso libre para personal designado en las actividades desarrolladas por la Universidad en el marco de la feria, previa coordinación con extensión Universitaria.

LA UNIVERSIDAD

1. Se compromete a ceder el espacio y lona para el colocado de la valla de publicidad de FEXPOTARIJA en la rotonda del Campus universitario Avenida Jaime Paz esquina España, con temática de Rueda de Negocios con logo de la Universidad y Fexpotarija.
2. 18 pases diarios en canal 9 televisión Universitaria con el spot de FEXPOTARIJA.
3. 18 cuñas radiales de FEXPOTARIJA en radio universidad FM 92.5.
4. Transmisión diaria de una (1) hora en directo desde el campo ferial de San Jacinto durante los días de feria (con coordinación del contenido con la encargada de comunicación de FEXPOTARIJA).
5. Cobertura de la inauguración y clausura de FEXPOTARIJA.
6. Cobertura permanente de las actividades que y realización de entrevistas en vivo a expositores durante los días de feria.
7. (8) Menciones de FEXPOTARIJA con banners de pie de pantalla durante su programación diaria, desde la firma del convenio.
8. Entrevistas en su programación sobre el avance de FEXPOTARIJA con la coordinación de la Dirección de Extensión Universitaria.

RUEDA DE NEGOCIOS

1. La rueda de negocios en el marco de FEXPOTARIJA 2022, estará bajo la organización del Decano de la facultad de ciencias económicas y financieras de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho y CAINCOTAR delegará a un profesional de su staff, como coordinador para la realización de este evento.
2. CAINCOTAR en coordinación con la UNIVERSIDAD para realizar las inscripciones de los participantes.
3. La UNIVERSIDAD desarrollara la logística del evento, en los predios de U.A.J.M.S.
4. EL canal UNIVERSITARIO realizara la transmisión en vivo del acto de inauguración, con la presencia de su máxima Autoridad Universitaria.
5. Transmisión de la RUEDA DE NEGOCIOS en coordinación con el área de comunicación de FEXPOTARIJA y la dirección de extensión universitaria.
6. Promoción, difusión la rueda a nivel local, nacional e internacional.
7. CAINCOTAR se compromete a otorgar el sistema para la rueda.
8. Ambas partes se comprometen a realizar la presentación de los resultados de la rueda de negocios en conferencia de prensa y transmisión en vivo.
9. DICYT apoyara con personal técnico para la presentación y elaboración de los Resultados de la Rueda de Negocio y estadísticas del evento.





CUARTA. - (DE LA DURACION).

El tiempo y la duración el presente convenio tendrá la duración desde la firma del presente hasta el 20 de noviembre del año en curso.

QUINTA. - (DE LA CONFIDENCIALIDAD)

Se guardará absoluta reserva y confidencialidad de toda la información a la que se tenga acceso, es decir toda la documentación, información u otro que sea facilitada por la CAMARA. Su indebida divulgación, publicación, reproducción y/o difusión o la utilización de los mismos para fines distintos a los trabajos encomendados a la Rueda de Negocio, quedan absolutamente prohibidos salvo autorización expresa de la CAMARA, la inobservancia a la cláusula de CONFIDENCIALIDAD, dará lugar al establecimiento de daños y perjuicios a favor de la CAMARA, asimismo se asumirá las responsabilidades legales que correspondan.

SEXTA. - (DE LA ACEPTACION Y CONFORMIDAD)

Las partes descritas en la cláusula primera, manifiestan su aceptación y conformidad con cada una de las cláusulas estipuladas en el presente convenio, y en señal de aceptación firman dos ejemplares del mismo tenor.

Tarija, 12 de octubre de 2022


M. Sc. Lic. Eduardo Cortez Baldiviezo
RECTOR
UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO


Lic. Joel Vargas Via
PRESIDENTE Y
REPRESENTANTE LEGAL
CAINCOTAR

